

BUILDERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: BUILDERS S.R.L s/Cesion de cuotas Retiro e Ingreso socios - Modif. Adm y de gerente sede a Necochea 3911 Rosario. (Expte. N° 21-05513367-8 - Año 2.019), se ha dispuesto publicar los siguientes siguiente edictos: BUILDERS S.R.L.

Acta de reunion de socios - Cesion de cuotas retiro e ingreso socios modificacion administracion y de gerente sede a necochea 3911 Rosario.

En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, entre los señores: Leonardo Martin Krepp, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en 3 de Febrero 3070 7° A de la ciudad de Rosario, DNI. N°: 28.524.127, CUIT 20-28524127-9, divorciado, y Ezio Enrique Bianchini, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Corrientes 954 10° Depto. 1 de esta ciudad de Rosario, DNI. N° 21.972.145, CUIT 20-21972145-6, divorciado, únicos socios de BUILDERS S.R.L, en adelante los cedentes; y Bracamonte Juan Carlos, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Necochea 3911 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N°: 17.611.941, CUIT 20-17611941-2; y Bracamonte Nestor Fabian, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Necochea 3911 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N° 37.577.439, CUIT 23-37577439-9, en adelante los cesionarios convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El Sr. Leonardo Martin Krepp, cede la totalidad de su capital social como integrante de BUILDERS S.R.L, consistente en siete mil (7000) cuotas sociales de \$ 10 en la suma de pesos Setenta mil (\$ 70.000) al Sr. Bracamonte Juan Carlos, DNI N°: 17.611.941, quien adquiere un total de siete mil (7000) cuotas. El Sr. Ezio Enrique Bianchini cede la totalidad de su capital social como integrante de BUILDERS S.R.L., consistente en siete mil (7000) cuotas sociales de \$ 10 en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) al Sr. Bracamonte Nestor Fabian, DNI N° 37.577.439, quien adquiere un total de siete mil (7000) cuotas.

A raíz de esta cesión, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Bracamonte Juan Carlos, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Necochea 3911 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N°: 17.611.941, CUIT 20-17611941-2. - Siete Mil (7000) cuotas y Bracamonte Nestor Fabian, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Necochea 3911 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N° 37.577.439, CUIT 23-37577439-9, Siete Mil (7000) cuotas.

Segunda: La presente cesión y transferencia de cuotas sociales se formaliza por el precio total y convenido de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00), a razón de pesos diez (\$ 10) por cada una de las cuotas sociales cedidas. En virtud de ello el Sr. Leonardo Martin Krepp recibe la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) del Sr. Braca Monte Juan Carlos y el Sr. Ezio Enrique Bianchini recibe la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) del Sr. Bracamonte Nestor Fabian en este acto, obrando el presente de suficiente recibo de los Sres. Krepp Leonardo Martin y Bianchini Ezio Enrique, quienes reciben la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) cada uno de ellos.

Tercera: Los Cedentes y los Cesionarios declaran a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, que se encuentra en pleno

conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad, que aceptan y ratifican en su integridad.

Cuarta: El Sr. Leonardo Martin Krepp renuncia a su cargo de Gerente de BUILDERS S.R.L. quedando aprobada en este acto su gestión. Asimismo se designa como Socio Gerente de BUILDER S.R.L al Sr. Bracamonte Juan Carlos, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Necochea 3911 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N°: 17.611.941, modificándose la cláusula quinta del contrato social y quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula quinta: La administración, dirección y representación estará a cargo del socio Bracamonte Juan Carlos, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Necochea 3911 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N°: 17.611.941. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y/o solicitar créditos prendarios y/o hipotecarios sin la autorización expresa de todos los socios. La remoción y nombramiento del gerente se efectuara por unanimidad de votos en asamblea de socios.

Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con la única excepción de la Cláusula Quinta y Sexta, modificado según quedó expresado anteriormente.

Quinto: Los cedentes declaran a) que no está inhibido para disponer de sus bienes, b) que las cuotas cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otra restricciones a la libre disposición y c) que no están comprendidos dentro de la normas de la ley 24.522.

Sexto: En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificada la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula cuarta: Capital social: El capital social se establece en la cantidad de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) dividido en catorce mil cuotas de Capital de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas totalmente e integradas de la siguiente manera: El señor Bracamonte Juan Carlos posee siete mil (7000) cuotas de capital social que representan la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) y el señor Bracamonte Nestor Fabián, posee siete mil (7000) cuotas de capital social que representan la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

Septimo: Las partes designan como nuevo domicilio social el sito en calle Necochea 3911 de la ciudad de Rosario.

Octavo: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario por cualquier cuestión que pudiera suscitarse con relación al presente, renunciando expresamente al fuero federal.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 200 401384 Sep. 16

COPAHUE S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por resolución de fecha 11 de junio de 2016, la secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de comercio de la homónima ciudad de Venado, ha ordenado la siguiente publicación de adjudicación de cuotas por disolución de sociedad conyugal y modificación del contrato social de COPAHUE S.R.L. adjudicación de bienes por disolución de sociedad conyugal. Eriberto. Raul Fabre y María Inés Berola. escritura número ciento tres. En la localidad de Elortondo, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, ante mi, Dr. Marcelo Fabián Bianchini, Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos N° 722, con asiento en calle España N° 643, Comparecen: El señor Eriberto Raúl Fabre, nacido el 30 de junio de 1959, de apellido materno Fossatti, D.N.I. N° 13.178.791, CUIT 20-131787910, con domicilio en calle Moreno N° 631 de esta localidad y la señora Maria Inés Berola, nacida el 01 de septiembre de 1954, de apellido materno Tomarelli, D.N.I. N° 10.958.751, CUIT N° 27-10958751-1, con domicilio en calle San Martín N° 237 de esta localidad; ambos de nacionalidad argentina, divorciados entre sí de sus primeras nupcias, afirmando conocerlos de acuerdo con lo normado en el artículo 306, inciso b, del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. Y los comparecientes que concurren por sí, dicen: I) Exposición: Primero: Que en virtud del estado de indivisión post comunitaria creado por el dictado de su divorcio vincular dentro de los autos caratulados BEROLA, MARÍA INÉS c/FABRE, ERIBERTO RAÚL s/Divorcio vincular (EXPTE. N° 355/2010), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, han resuelto liquidar y adjudicar parcialmente bienes que componen el patrimonio ganancial, los cuales seguidamente se individualizan: A) Inmueble: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, la unidad funcional nueve (U-9), la parte proindivisa proporcional del terreno que se describirá y las cosas comunes que se citarán. La unidad funcional nueve (U-9), que forma parte del Edificio denominado Consorcio Edificio calle San Juan N° 1677, sito en la ciudad de Rosario, está conformada por el polígono cero tres-cero uno (03-01), ubicada en la planta tercer piso, con destino a vivienda y acceso común por el N° 1677 de la calle San Juan. Tiene las siguientes superficies: a) Propiedad exclusiva: treinta y tres metros, un decímetro cuadrados (33,01 M2); b) Propiedad común: veintiún metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados (21,74 M2); c) Total cubierta y semi cubierta: cm-cuenta y un metros, cuarenta y un decímetros cuadrados (51,41 M2). Se le fija un porcentual según valor del tres por ciento con setenta y dos centésimas (3,72%) con relación al conjunto del inmueble y del tres por ciento, con sesenta y dos centésimas (3,62%) para la contribución de las expensas comunes. Le corresponde el uso exclusivo de un espacio semicubierto (balcón) ubicado al frente del edificio, de propiedad común de uso exclusivo de dicha unidad. La parte proporcional proindivisa del terreno en la proporción que le corresponde sobre la totalidad de la unidad mencionada, consiste: 1) De acuerdo a título: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sobre calle San Juan, entre las calle Presidente Roca y España, a los veintiún metros, sesenta y seis centímetros de este última hacia el Este y se compone de ocho metros, sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por veinticinco metros, noventa y ocho centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la calle San Juan; por el Este, con Sucesores de Pedro Antonio Echagüe; por el Sud y por el Oeste, con terrenos que fueron de doña Simona Gómez de Bueno. II) De acuerdo al Plano de mensura y división especial para el sometimiento a propiedad horizontal confeccionado para tal fin por el agrimensor Eugenio P. O. Di Renzo en noviembre de dos mil seis, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Departamento Topográfico, Delegación Rosario, bajo el número

ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro, año dos mil siete (N° 154.344, año 2007), consiste: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la ciudad de Rosario, departamento de igual nombre, provincia de Santa Fe, o sea el lote señalado con la letra "A", ubicado con frente al Norte, sobre la calle San Juan (lote "B" de por medio para ensanche de la calle San Juan, librado al uso público dese el año 2006 por la Municipalidad de Rosario), entre las calles Presidente Roca y España, a los ochenta y nueve metros, treinta centímetros de la calle Presidente Roca, en dirección al Oeste y a los veintiún metros, sesenta y seis centímetros de la calle España, en dirección al Este. Mide ocho metros, sesenta y seis centímetros de frente al Norte; veinticuatro metros, cuatro centímetros en el lado Este, formando con el lado anterior un ángulo interno de 90°; veinticuatro metros, treinta centímetros en el lado Oeste, formando con la línea del frente un ángulo interno de 90°; estando el lado Sud formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Sur del lado Este, en dirección al Oeste, mide cinco metros, dieciséis centímetros, formando un ángulo interno de 90° 30° a su terminación parte el segundo tramo, en dirección al Oeste, levemente inclinado en forma descendente, que mide tres metros, cincuenta y un centímetros y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 1830, hasta unirse con el extremo Sur del lado Oeste, formando un ángulo interno de 86° 30°. Y linda: por su frente con la calle San Juan (lote B de por medio para ensanche de la calle San Juan, librado al uso público dese el año 2006 por la Municipalidad de Rosario); al Este, con CONSORCIO PROPIETARIOS GABRIEL H. GHIRARDI; al Sur, con Bernardino Reinoso; al Oeste, con Enrique Caplan y otros. Encierra una superficie de doscientos ocho metros, ochenta y dos decímetros cuadrados. Del referido plano de mensura y división surge de "observaciones" que los lotes "A" y "B" se transferirán en forma conjunta, salvo cesión del lote "B" a la Municipalidad de Rosario. El lote "B" se halla librado al uso público desde el año 2006. El mismo mide ocho metros, sesenta y seis centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, por un metro, setenta y cuatro centímetros en cada uno de sus otros dos costados Este y Oeste. Los bienes comunes: Están especificados en el respectivo Reglamento de Copropiedad y Administración, formalizado mediante escritura N° 23 autorizada en la ciudad de Rosario, el día 28 de febrero de 2007, al folio 69 del Registro de Contratos Públicos N° 332, a cargo de la escribana María Verónica García, de conformidad a las características que surgen del plano de mensura y división especial para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal confeccionado por el agrimensor Eugenio P.O. Di Renzo en noviembre de dos mil seis, aprobado por la Municipalidad de Rosario, Dirección de Topografía, resolución recaída en el Expediente 3396-E-06, con fecha 30 de enero de 2007, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Departamento Topográfico, Delegación Rosario, bajo el número ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro, año dos mil siete (N° 154.344, año 2007). B) Cuotas sociales: La cantidad de tres mil trescientas doce (3.312) cuotas sociales, de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, que representan el 92% del capital social de la firma que gira bajo la denominación COPAHUE S.R.L., CUIT N° 30-70930007-1, con domicilio social calle Moreno N° 635 de la localidad de Elortondo, dedicada a la fabricación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios. II) Estipulación: En consideración de lo expuesto, resuelven: Primero: Adjudicar a la señora María Inés Berola en plena propiedad, posesión y dominio el Inmueble precedentemente descripto en el inciso a) del acápite Exposición (Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, la unidad funcional nueve (U-9), la parte proindivisa proporcional del terreno y las cosas comunes, la que forma parte del Edificio denominado Consorcio Edificio calle San Juan N° 1677, sito en la ciudad de Rosario, en calle San Juan N° 1677 cuyas medidas, arranque, linderos, superficies y demás datos identificatorios se dan por aquí reproducidos. Segundo: Adjudicar al señor Eriberto Raúl Fabre en plena propiedad, posesión y dominio la cantidad de tres mil trescientas doce (3.312) cuotas sociales, representativas de; 92% de; capital social de la firma COPAHUE S.R.L., CUIT N° 30-70930007-1, con domicilio social calle Moreno N° 635 de la localidad de Elortondo, mencionadas en el inciso b) del acápite Exposición, cuyos demás datos societarios se dan por aquí reproducidos. III) Declaraciones complementarias: Primero: a) Los adjudicatarios María Inés Berola y Eriberto Raúl Fabre, recíprocamente se transmiten todos los derechos de dominio y posesión que sobre el inmueble y las cuotas sociales tienen, responden por evicción, obligándose al saneamiento con

arreglo a derecho; b) Declaran: 1) Que no están inhibidos para disponer de sus bienes; 2) Que sobre el inmueble y las cuotas societanas que se adjudican no pesan medidas cautelares y/o precautonas de ninguna naturaleza, ni reconocen hipoteca, prenda u otro derecho real; como así también que las cuotas societarias se encuentran íntegramente suscriptas e integradas; 3) Quedan por extinguida la indivisión post comunitaria en relación con los bienes adjudicados; 4) Que realizan este otorgamiento en cumplimiento del acuerdo de liquidación de sociedad conyugal, partición y adjudicación que celebraran en la ciudad de Firmat, el día 07 de octubre de 2010, patrocinados por los doctores Diego V. Pira y Lidia Edit Pipino, cuya copia fotostática con mi firma y sello agrego. Constancias notariales y declaraciones: 1) Legitimación de titularidad: a) Le corresponde el inmueble deslindado al otorgante Enberto Raúl Fabre, siendo de estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Berola, por compra que realizara a la firma ESPILOCIN CONSTRUCCIONES S.R.L., mediante escritura N° 50, autorizada en la ciudad de Rosario, el día 28 de febrero de 2007, al folio 242 del Registro de Contratos Públicos N° 332, a cargo de la escribana María Verónica García. Su primera copia autorizada lleva la siguiente nota de inscripción: Provincia de Santa Fe. Registro General Rosario, Fecha: 04 de abril de 2007. Matrícula 16-40968-9. Departamento Rosario. Presentado bajo el N° 328.973; b) Le corresponden las cuotas sociales a los otorgantes de la siguiente manera: Durante su unión matrimonial constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, actualmente en plena actividad, bajo la denominación COPAHUE S.R.L., CUIT N° 30-70930007-1, con domicilio social calle Moreno N° 635 de la localidad de Elortondo, por el término de noventa y nueve años a partir de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, con un capital social de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), dividido en tres mil seiscientos (3600) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando cada uno de ellos la cantidad de mil ochocientas (1800) cuotas, siendo su objeto social la fabricación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios. El contrato constitutivo y el acta acuerdo por medio de la cual se fijó el domicilio social y se designó al socio Eriberto Raúl Fabre como gerente de la misma, la suscribieron en la localidad de Elortondo, el día 04 de julio de 2005, de conformidad con el requerimiento obrante en el acta N° 301, labrada al folio 307 del Registro de Intervenciones N° 722, a mi cargo. Contrato social constitutivo y acta acuerdo llevan la siguiente nota de inscripción: Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, con fecha 04 de agosto de 2005, en Contratos, al Tomo III, Folio 214, N° 767. Posteriormente el señor Enberto Raúl Fabre y la señora María Inés Berola onerosamente cedieron doscientas ochenta y ocho (288) cuotas sociales a los señores Danilo Javier Broglia y Lisandro Gastón Fabre, mediante escritura pública N° 102, autorizada en el día de la fecha, en esta localidad, al folio 284 del Registro de Contratos Públicos N° 722, a mi cargo, pendiente de inscripción. II) Legitimación estado civil: Los celebrantes acreditan su estado civil testimonio del fallo judicial que textualmente dice: N° 2491. Firmat, 22 de diciembre de 2010. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: Berola, María Inés - Fabre, Enberto Raúl s/Divorcio Vincular (EXPTE. N° 355/2010); Y Considerando: Que a fojas... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y por tanto: 1º) Declarando el divorcio vincular de los esposos María Inés Berola y Eriberto Raúl Fabre, por aplicación del artículo 215 del Código Civil (ley 23.515); 2º) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 07 de octubre de 2010. Firmado: Dra. Sylvia Cristina Pozzi (juez) y la Dra. Laura María Barco (secretaria). Fallo insertado al folio 126, del protocolo 25 de fallos y resoluciones. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16. III) Certificaciones Registrales: De los certificados N° 131.321/322, de fecha 27 de mayo de 2016, que agrego, expedidos por el Registro General Rosario, surge que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, consta inscripto a nombre de Eriberto Raúl Fabre el bien inmueble adjudicado a la señora Maria Inés Berola, sobre el cual no pesa medida cautelar y/o precautona alguna, ni se constituyó hipoteca u otro derecho real. III) Certificados Administrativos: De los certificados emitidos por el Servicio de Catastro e Información Territorial, la Administración Provincial de Impuestos y la Municipalidad de Rosario, que se glosarán, acreditan: que el bien raíz deslindado según se halla empadronado bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 16-03-01218534/0012-7; que no se adeuda impuesto inmobiliario hasta la cuota 2ª del año 2016 inclusive, ni suma alguna en concepto de tasas y contribuciones por servicios y/o mejoras comunales y provinciales. IV) Declaraciones Impositivas: Se retiene la suma de \$ 456,28 en concepto de sellos por disolución de la sociedad

conyugal, \$ 342,21 en concepto de tasa por certificado e inscripción. Otorgamiento y lectura: Previa lectura en voz alta dada por mí, el autorizante y de propia vista por los comparecientes, la aceptan en todas sus partes por resultar lo convenido. Así la otorgan y firman, ante mí, que doy fe. Firmado: Eriberto Raúl Fabre. Maria Inés Berola. Ante mí. Escribano Marelo F. Bianchini. Hay un sello. Se deja constancia que se relaciona con el concurda N° D 00269998.

CENTER GAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la social modificación al contrato social de CENTER GAS S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Cesión cuotas: A título de venta, el socio Norberto Jose Vicente, argentino, casado en primeras nupcias con Yenny Florencia Lequio, comerciante, domiciliado en calle San Martin N°1992 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.933.310, CUIT 20-28933310-0, vende, cede y transfiere 12.750 cuotas sociales por la suma total y definitiva de \$ 127.500 (pesos ciento veintisiete mil quinientos), a favor de Norberto Jose Vicente, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Scarpecci, comerciante, domiciliado en calle San Martin N° 1992 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 7.685.318, CUIT 20-07685318-6.

2.- Modificación capital social: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Nicolas Andres Pereyra, 12.250 (doce mil doscientas cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 122.500 (pesos ciento veintidós mil quinientos); y Norberto Jose Vicente, 12.750 (doce mil setecientas cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 127.500 (pesos veintisiete mil quinientos). El capital se encuentra integrado de la siguiente forma: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) correspondiente al capital original, \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) correspondiente a la integración del 25% del aumento de capital inscripto en fecha 25 de junio de 2019 en Contratos al tomo 170. Folio 4604 N° 993 y el saldo \$ 100.000 (pesos cien mil) se integrara en el término de dos años a contar de la firma de la cesión de cuotas inscripta en fecha 25 de junio de 2019 mencionada anteriormente.

3.- Modificación gerencia: Administración, Dirección y Representación: Quedan designados en forma unánime como "Socios Gerentes" el Señor Nicolas Andres Pereyra, argentino, nacido el 31 de Enero de 1977, casado en primeras nupcias con Silvana Mónica Vicente, domiciliado en calle Guemes N° 2285 piso 4 de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.729.351, CUIT 20-25729351-4; y el Señor Norberto Jose Vicente, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1949, de estado civil casado en 'primeras nupcias con Nilda Scarpecci, domiciliado en calle San Martin N° 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 7.685.318, CUIT 20-07685318-6.

3. Fecha Del Instrumento: 28 de Agosto de 2019.

4. Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 85 401424 Sep. 16

ESTABLECIMIENTOS

MARCAFLOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados ESTABLECIEMIENTOS MARCAFLOR S.A. s/Designación de Autoridades - Expte N° 21-05201167-9 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2018 se ha resuelto reelegir en sus cargos para los dos siguientes ejercicios: Presidente: al accionista Federico José Eberhardt, argentino, DNI 12.741.659, C.U.I.T.: 20-12741659-2, nacido el 14 de marzo de 1957, divorciado, de apellido materno Kuchen, domiciliado en calle Mitre 2397 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional y como directora suplente a la accionista María Emilia Eberhardt, argentina, D.N.I. 31.515.752, C.U.I.T.: 27-31515752-3, nacida el 29 de octubre de 1985, de apellido materno Rodriguez, soltera, con domicilio en calle Necochea 3072 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Psicología. Santa Fe, 29 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 401346 Sep. 16

EVENTOS UNIDOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación social: EVENTOS UNIDOS S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 28 de agosto del año 2019.

Datos Personales socios: Diego Hernan Bianco, D.N.I. n° 30.689.059, domiciliado en calle 1331 n° 2862, Rosario, CUIT 20-30689059-0, nacido el 23 de marzo de 1983, y el señor Lionel Yus, D.N.I. n° 33.804.579, domiciliado en calle Brown n° 1982, 6° Piso, Rosario, CUIT n° 20-33804579-5, nacido el 02 de octubre de 1988, ambos solteros, argentinos y comerciantes y hábiles para contratar. Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal. La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma

individual e indistinta. Se designa socio gerente a Diego Hernan Bianco. Su capital social es de \$ 200.000 representado por 2000 cuotas de \$ 100 que corresponden: 1800 cuotas a Diego Hernán Bianco y 200 cuotas a Lionel Yus. Se suscribe el 100%, y en este acto se integra el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años de la firma del presente, en efectivo. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto Desarrollar eventos masivos electrónicos y no electrónicos. Explotación de una confiteríaailable. La sede social se fija en calle Entre Ríos n° 2262, Rosario, Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio 31 de julio de cada año La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 55 401425 Sep. 16

GUOR I S.B. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime n° 37 celebrada el día 29 de Julio de 2019, se ha fijado el número de Directores Titulares y Directores suplentes, su designación y fijación de domicilio especiales. Se fijó en dos el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes. Los Directores Titulares elegidos fueron el Sr. Jorge Alberto Maria Riva quien también se lo designó Presidente del Directorio y la Srita Paulina Andrea Riva. Los Directores Suplentes elegidos fueron la Sra. Maria Isabel Bollatti y el Sr. Darío Morici. Todos los directores fijan su domicilio especial en Mitre 827 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 401339 Sep. 16

INTALROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa según instrumento privado de fecha 03/09/19 que la nueva socia que ingresa en Instalros S.R.L., Maria Belen Moreno, decla su domicilio legal: Urquiza 1325 de la localidad de Pérez (codigo postal 2121).

\$ 45 401448 Sep. 16

JIN LONG S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que los Señores Bernacchia Nicolás Manuel, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.325.712, nacido el 14 de Julio de 1986, domiciliado en calle 25 de Mayo 121 de la ciudad de Villa Ramallo, soltero, de profesión médico veterinario y el Sr. Picatto Diego Germán, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.976.020, nacido el 28 de Febrero de 1971, domiciliado en calle Washington 1453 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Iman Silvia, de profesión farmacéutico, han resuelto en fecha 30 de Junio de 2019 constituir la sociedad de responsabilidad limitada denominada JIN LONG, con domicilio social en calle Washington 1453 de la localidad de Rosario, la que tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante compra, venta, consignación, representación y distribución de insumos médicos como también instrumental médico, aparatos y demás elementos vinculados con el objeto social, sean éstos para uso propio, arrendamiento o venta. b) Importadora y exportadora de insumos médicos como también instrumental médico, aparatos y demás elementos vinculados con el objeto social, con una duración de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 250.000, estando la administración y representación legal a cargo de su gerente, Sr. Bernacchia Nicolás Manuel, D.N.I. N° 32.325.712, con domicilio en calle 25 de Mayo 121 de la ciudad de Villa Ramallo; y la fiscalización del socio a cargo del socio no gerente. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 401373 Sep. 16

LAS ORQUÍDEAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

En los autos caratulados LAS ORQUÍDEAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad - Expte. N° 1776/2019, que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se procede a publicar el siguiente Edicto de Constitución:

1. Integrantes de la sociedad: Enzo Gerardo Raimondi, apellido materno Soltermann, nacido el 7 de abril de 1959, argentino, divorciado de María Beatriz Toranzo según expediente 728/2009 tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia número tres de la ciudad de Santa Fe, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de Loma Alta sin número, código postal 2254, de la provincia de Santa Fe, DNI 13.274.006, CUIT 20-13274006-3 y el señor Maximiliano Alfredo Raimondi, apellido materno Paporello, nacido el 29 de julio de 1986, argentino, soltero, empleado, domiciliado en zona rural de Loma Alta sin número, Código Postal 2254, de la provincia de Santa Fe, DNI 32.098.267, CUIT 20-32098267-8.

2. Fecha del instrumento de constitución: 22 de agosto de 2019.

3. Denominación de la sociedad: LAS ORQUÍDEAS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio social: Zona rural de Loma Alta sin número (C.P. 2254), provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: a) la explotación ganadera, consistente en la cría, producción y comercialización de ganado vacuno, ganado porcino y cualquier otro tipo de ganado de cría; b) la explotación agrícola, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, sobre campos de su propiedad y/o de terceros; c) la prestación de servicios de siembra, cosecha y fumigación, comisiones y consignaciones agropecuarias; d) transporte de productos agropecuarios y/o de cargas generales. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social, y que permitan o faciliten el cumplimiento del objeto social.

6. Plazo de duración: cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una.

8. Administración: a cargo del socio gerente, Sr. Enzo Gerardo Raimondi, apellido materno Soltermann, nacido el 7 de abril de 1959, argentino, divorciado de María Beatriz Toranzo según expediente 728/2009 tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia número tres de la ciudad de Santa Fe, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de Loma Alta sin número, código postal 2254, de la provincia de Santa Fe, DNI 13.274.006, CUIT 20-13274006-3.

9. Fiscalización: A cargo de los socios Enzo Gerardo Raimondi y Maximiliano Alfredo Raimondi.

10. Representación legal: A cargo del socio gerente sr. Enzo Gerardo Raimondi.

11. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 11 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$130 401427 Sep. 16

LA REFORMA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA REFORMA S.A. s/Designacion de autoridades, CUIJ 21-05199590-9, que se tramita por ante el registro Público e oir del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: De conformidad con lo acordado, según Acta del 30 de Julio de 2018, por Asamblea General Ordinaria N° 44, celebrada con el carácter de Unánime y tratado fuera el punto 5° del orden del día Elección de Directores por el término de dos ejercicios por vencimiento de mandato. Se decidió por unanimidad designar a los Sres. Martín Andrés Lupotti e Ignacio Lupotti y a la Sra. María Cristina Zamora como Directora suplente, para el período 2018-2020. Firmado: Dr. Jorge Eduardo (Secretario). Los tres Directores, tienen un domicilio en Estancia de Reforma, zona rural de Arroyo Aguiar, Santa Fe. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 401347 Sep. 16

POSTA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados POSTA S.R.L. s/Designación de Gerente - Expte N° 21-05201169-5 - Año 2019, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de reunión de socios de fecha 30 de abril de 2019 se ha resuelto reelegir en su cargo para los dos siguientes ejercicios a la socia gerente María Emilia Eberhardt, DNI 31.515.752, CUIT: 27-31515752-3 argentina, soltera, domiciliada en Necochea 3072 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 29 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 401348 Sep. 16

RECOMOVIL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial a dispuesto lo siguiente:

Designación de Autoridades: en Asamblea General Ordinaria N° 40, realizada en el domicilio legal de la firma, el día 18 de diciembre de 2018, en el tratamiento del punto 4) del orden del día resolvieron por unanimidad de los señores accionistas, la designación del nuevo Directorio con mandato por tres ejercicios, el que queda conformado de la siguiente forma:

Presindete: Paula Silvia Rafaniello, fecha de nacimiento, 23 de diciembre de 1973; DNI° 23.622.286, CUIT 27-23622286-7, argentina, divorciada, apellido materno Morbelli, con domicilio en 25 de mayo N° 2531 PA, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Silvia Susana Morbelli, Fecha de nacimiento 21 de noviembre de 1949, DNI N° 6.030.468, CUIT 27-06030468-3, Argentina, divorciada, apellido materno Calabro, con domicilio en Eva Perón 2639 piso 11 Dto. A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Raul Andres Rafaniello, fecha de nacimiento 14 de febrero de 1947, DNI N° 8.500.642, CUIT 20-08500642-9, argentina, divorciado, apellido materno Alesandro, con domicilio en San Jeronimo 3036, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Florencia Feuillet, fecha de nacimiento 11 de agosto de 1993, DNI N° 37.332.904, CUIT 27-37.332.904-0, argentina, soltera, apellido materno Rafaniello, con domicilio en 25 de mayo N° 2531 PA, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Autos: RECOMOVIL S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 1450, Año 2019). Santa Fe, 16 de agosto de 2019.

\$ 72 400645 Sep. 16

CARABALLO Y SUEIRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Registro Público de Comercio. Expediente N° 5667/2017. CUIJ 21-05503238-3. Se hace saber que por oficio N° 3004 de fecha 11/12/2017 dirigido al Registro Público de Comercio de Rosario y dictado dentro de los autos caratulados SUEIRO RUBEN RICARDO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1061/2011) de trámite por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia de la 7ª Nominación de Rosario se ha dispuesto lo siguiente: Transferir las 250 cuotas sociales de la Sociedad Caraballo y Sueiro S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 160, Folio 7009, Nro. 517, valuadas en \$ 100 cada una que representan la cantidad de \$ 25.000 de capital correspondiente al fallecido Don: Ruben Ricardo Sueiro, nacido el 25/03/46, apellido materno Potricelli, Doc. de Identidad: 6.064.491 a favor de la única la heredera declarada en autos, su cónyuge supérstite, Maria Elda Escalada Jubilada, DNI: 4.268.281, con domicilio en calle Jujuy 2035, Piso 3, dpto. A de Rosario, nacida el 03/03/1942 en Villa Unión, Santiago del Estero, de apellido materno Escalada, CUIT/L: 27-04268281-6. Se hace constar que la declaratoria de herederos fue dictada el día 07/02/2012 auto N° 18/2012 y en su parte resolutive expresa: Resuelvo: Declarar, en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Ruben Ricardo Sueiro, le suceden en calidad de única y universal heredera, su cónyuge supérstite María Elda Escalada. Téngasela en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieren en poder de terceros. Cese la intervención fiscal si por otro motivo no fuera menester. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Quiroga, Juez; Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, Secretaria. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez. Dra. Lorena Andrea Gonzalez. Secretaria.

\$ 45 401362 Sep. 16
